



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2020-03015314 - referencia, solicitud Convenio Círculo Médico del Este, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. el Círculo Médico del Este, solicita la suscripción de un convenio con la OSEP, para brindar prestaciones de 1er y 2do Nivel de Atención de afiliados de la OSEP, adjunta para tal fin documentación respaldatoria.

Que la Coordinación de Categorización eleva propuesta de Nomenclador para el Círculo Médico.

Que el Departamento de Prestadores de OSEP informa que atento a la nómina de profesionales presentada por el Círculo Médico del Este, y a la documentación de los mismos, informa que de la citada nómina la Dra. GHILINO MARIA FLORENCIA es personal de la Obra Social pero se encuentra exceptuada de las Resoluciones N° 570/84 y 1974/10.

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere autorizar la suscripción del Convenio con el Círculo Médico con vigencia a partir del 01 de marzo de 2021.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Convenio de Prestaciones Médicas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y el CIRCULO MÉDICO DEL ESTE y el CIRCULO DEL ESTE –SANATORIO ARGENTINO, para brindar prestaciones de 1er. y 2do Nivel de atención, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 11– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18-03-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°3015314-20,Conv. Círculo Medico del Este

Datos Generales

N° de Expte: 3015314-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------